

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO N.º 1.3.61.1 DENOMINADO JEFE DE NEGOCIADO DE DELINEACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS.

Por Resolución número 0373/2024, de fecha 2 de febrero de 2024, se acordó la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.61.1 denominado Jefe de Negociado de Delineación, por el procedimiento de concurso de méritos, en los términos siguientes:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.61.1 denominado Jefe de Negociado de Delineación, por el procedimiento de concurso de méritos, en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
CARRASCO VILLATORO, CONCEPCIÓN	***3074**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

Tercero.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.61.1 denominado Jefe de Negociado de Delineación, por el procedimiento de concurso de méritos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 6X3NYGFT76G4GTD4C2XY4P3Y9
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

